República de Colombia

Rama Judicial

Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Abonos S.A.
Demandado	Luis Alberto Izaquita Gómez
Radicado	05001 31 03 018 2020-00067 00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta a oficio-requiere parte

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Banco de Bogotá, al oficio de embargo decretado por este Despacho sobre los dineros que posea el demandado con identificación CC. No. 706988485.

De otro lado, se requiere al **Dr. Daniel Hinestroza Carrasquilla**, apoderado de la parte actora, para que, en cumplimiento del Dcto. 806 de 2020, se sirva indicar el correo electrónico donde puede remitírsele el oficio de desembargo solicitado.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **071** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **4 de agosto** de **2020**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8477c8667253c9c9b06199ed9872c0da2cad19d1569b89106adf1a3d15b3897b
Documento generado en 03/08/2020 04:46:42 p.m.